

Salto, 28 de agosto de 2020

VISTO: La necesidad de regular arribos y partidas de la Terminal de Ómnibus de las líneas interdepartamentales. reciente inauguración de Avenida Carlos Reyles en cuanto a la nueva luminaria led de última tecnología en el trayecto desde el Obelisco a José Enrique Rodó hasta el by-pass de Ruta 3.

RESULTANDO: **I)** Que recientemente se ha inaugurado la Avda. Reyles en el trayecto desde el Obelisco a José Enrique Rodó hasta el by-pass de Ruta 3.

II) Que la inauguración de iluminación preindicada, sumada a la visualización de un proceso de cambio en cuanto a recuperación, nueva carpeta asfáltica y que permitirá la instalación de cámaras de seguridad, radares y sensores, hace necesario introducir modificaciones y ajustes en el funcionamiento del sistema y recorrido del Transporte Colectivo de Pasajeros Interdepartamental que salen de la ciudad e ingresan a la misma.

CONSIDERANDO: **I)** Que la ADMINISTRACION estima que se debe modificar el recorrido del transporte colectivo de pasajeros interdepartamental en el acceso y salida de la ciudad, preservando la seguridad vial.

II) Que la ADMINISTRACIÓN desarrolla políticas que favorecen el uso más democrático de los espacios públicos, incluidas las Avenidas y calles.

III) Que el cambio a aplicar se enmarca en el lineamiento estratégico del Plan de Movilidad, por el que la Intendencia de Salto apuesta a la mejora de los servicios públicos y de sus condiciones ambientales.

ATENCIÓN: a ello y a sus facultades legales, el señor

INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE:

1.º Establecer que a partir del día **1/10/2020**, el recorrido de partida de la Terminal de Ómnibus de las Líneas de Transporte Colectivo Interdepartamental, se realizará de la siguiente manera:

Con sentido de circulación hacia el Sur, salida de Terminal Ómnibus por calle Diego Lamas, luego Avda. Blandengues, luego por el carril exclusivo Avda José Batlle y Ordoñez, continúa por Avda Carlos Reyles, para finalmente tomar Ruta Nacional Nº 3..

2.º Establecer que a partir del **1/10/2020**, el recorrido de acceso a la Terminal de Ómnibus de las Líneas de Transporte

Colectivo Interdepartamental, se realizará de la siguiente manera:

Con sentido de circulación desde el Sur, por el carril exclusivo Avda Carlos Reyles, Avda José Batlle y Ordoñez, Avda. Blandengues e ingreso a Terminal de Ómnibus.

3.º Dése amplia difusión a través del Departamento de Comunicaciones, publicando la presente en la página web de la Intendencia y en diarios locales, así como su trasmisión por prensa oral.

4.º Revócase la Resolución N° 227/2020 de 18/8/2020.

5.º Insértese en el Libro de Resoluciones. Comuníquese a Terminal Salto y a las Líneas Interdepartamentales. Tomen nota Dirección General de Obras, Dirección Tránsito, Unidad Ómnibus, Departamentos de Descentralización (Municipios) y Comunicaciones (Prensa); Auditoría, Contralor y Fiscalización. Cumplido, archívese.

DR. ALEJANDRO NOBOA SILVA

-Intendente-

DR. CÉSAR SANCHEZ SENA

-Secretario General-